

REGLAS Y NOTAS ACCLARATORIAS

Oportunidades de Auspicio

- Las Compañías PYMES deberán mostrar evidencia de su clasificación.
- La participación en el Catálogo NPI, está condicionado a que el auspiciador haya adquirido un exhibidor. De lo contrario, el costo por producto es de \$800.

Exhibidores

- Tarifario y plano sujeto a cambios y disponibilidad. El costo de exhibidor (es) está sujeto a cobro de impuestos, si así lo requiere la ley.
- La confirmación por espacio(s) está sujeta al depósito de \$500.00 y la firma del contrato. Es importante no tener balance pendiente.
- El tamaño de cada espacio es 8 pies de profundidad por 10 pies de ancho.
- El espacio incluye 1 tomacorrientes de 110 voltios/5 amperes.
- Es responsabilidad del exhibidor proveer productos a mostrar, vasos, servilletas, bandejas, platos, etc. El mismo ha de mantener su área limpia y recogida en todo momento.
- Todo muestreo tiene un límite de 8 a 12 onzas máximo. Para llevarse a cabo, la Compañía deberá completar y suministrar, previo al evento, el formulario de muestreo y degustación de alimentos y bebidas de AEG/IEG/Centro de Convenciones. El mismo debe recibirse por correo electrónico a mercadeo@midapr.com para récord y debido procesamiento para autorización con la administración del Centro de Convenciones.
- Todo exhibidor que confeccione alimentos en su espacio deberá contar con extintor. Solo se permitirán estufas de gas butano y/o eléctricas y los equipos deben estar debidamente certificados y en cumplimiento con las reglas del evento, MIDA, Centro de Convenciones de Puerto Rico y AEG.
- Todo exhibidor con deuda el viernes 22 de octubre, no podrá hacer montaje.
- Todo exhibidor que desee llevar a cabo algún espectáculo artístico o de entretenimiento deberá:
 - Reservar y coordinar con MIDA antes del 10 de septiembre.
 - Esto garantizará que las presentaciones no confluyan y se pueda maximizar la participación de todos.



Rotulación

- Tarifario sujeto a cambios y disponibilidad.
- El auspiciador será responsable de la impresión, montaje y desmontaje de la rotulación. Deberá instalar sus rotulaciones entre el martes, 9 de noviembre y el miércoles, 10 de noviembre hasta las 11:00 p.m. (La hora inicial de montaje será compartida más adelante.)
- El auspiciador podrá comenzar a desmontar su exhibición el sábado, 13 de noviembre de 6:00 p.m. a 11:00 p.m.. También podrá continuar el desmontaje el domingo, 14 de noviembre 2021 de 7:00 a.m. a 6:00 p.m..
- Al cierre del evento, el auspiciador debe eliminar todos los materiales de rotulación. MIDA y el Centro de Convenciones NO proveerán almacenamiento ni se harán responsables de la propiedad abandonada. Mercancía no removida, tendrá un costo adicional asignado por el Centro de Convenciones.
- Todo auspiciador de MIDA, según negociado, se le permitirá rotular en las áreas asignadas por la Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico. Si el auspiciador rotula fuera de las áreas asignadas, la Autoridad tendrá causa justa para eliminar de inmediato la rotulación no autorizada.
- El equipo y los materiales de rotulación deben ser aprobados por MIDA antes del montaje de rotulación. Queda prohibido el uso de cualquier material que altere el estado original de la estructura o edificio de forma permanente. Se prohíbe el uso de pegatinas o adhesivos no aprobados por MIDA y el Centro de Convenciones.
- La rotulación de puertas debe ser de adentro hacia afuera en material que permita la visibilidad por razones de seguridad. El uso de clavos, grapas, tachuelas, cinta, etc. está prohibido en el Centro de Convenciones. El uso de pintura, tintas, tintes, aceites, solventes u otros líquidos industriales o adhesivos NO está permitido.
- Del auspiciador romper, rayar o despegar cualquier material del área asignada, éste será responsable de reparar y cubrir los costos de dicha reparación. MIDA no se responsabilizará de ningún daño a la propiedad. El espacio asignado para rotulación debe devolverse en la misma condición en que se recibió.
- Si la marca no está en la lista de los auspiciadores autorizados, NO podrá distribuir o pegar su promoción durante el evento. De realizar la distribución del material promocional sin autorización, será removido inmediatamente y la ejecutoria promocional de la marca será facturada por MIDA.

Para más detalles, pendiente a sus correos electrónicos y a nuestras páginas oficiales.

